

Se anula en el Banco Central del Ecuador, el cheque No. 016649, Cta. Cte. No. 01126614 valor \$32.105,00, beneficiario: CARBONERÍA ALBERTA, correspondiente a HOSPITAL ENRIQUE GARGES.



**QUEDA ANULADO**  
Se anula en el BANCO DE PRESTAMOS el cheque No. 100106-109-113-120 de la Cta. Cte. No. 14005307, valor \$1.000,00, perteneciente a JOSE CHIRQUIA.

**QUEDA ANULADO**  
Se anula en el BANCO DE PRESTAMOS la Cuenta Ahorros No. 1010174720, perteneciente a VIRGINIA CALLE E.

**QUEDA ANULADO**  
Se anula en el BANCO DE PRESTAMOS el cheque No. 100003-15-100060 de la Cta. Cte. No. 1024338, valor \$1.000,00, perteneciente a EDUARDO VASCONEZ.

**QUEDA ANULADO**  
Se anula en el BANCO DE PRESTAMOS el cheque No. 100003-15-100060 de la Cta. Cte. No. 1024338, valor \$1.000,00, perteneciente a EDUARDO VASCONEZ.

**QUEDA ANULADO**  
Se anula en el BANCO DE PRESTAMOS el cheque No. 100003-15-100060 de la Cta. Cte. No. 1024338, valor \$1.000,00, perteneciente a EDUARDO VASCONEZ.

**QUEDA ANULADO**  
Se anula en el BANCO DE PRESTAMOS el cheque No. 100003-15-100060 de la Cta. Cte. No. 1024338, valor \$1.000,00, perteneciente a EDUARDO VASCONEZ.

**QUEDA ANULADO**  
Se anula en el BANCO DE PRESTAMOS el cheque No. 100003-15-100060 de la Cta. Cte. No. 1024338, valor \$1.000,00, perteneciente a EDUARDO VASCONEZ.

**QUEDA ANULADO**  
Se anula en el BANCO DE PRESTAMOS el cheque No. 100003-15-100060 de la Cta. Cte. No. 1024338, valor \$1.000,00, perteneciente a EDUARDO VASCONEZ.

**QUEDA ANULADO**  
Se anula en el BANCO DE PRESTAMOS el cheque No. 100003-15-100060 de la Cta. Cte. No. 1024338, valor \$1.000,00, perteneciente a EDUARDO VASCONEZ.

**QUEDA ANULADO**  
Se anula en el BANCO DE PRESTAMOS el cheque No. 100003-15-100060 de la Cta. Cte. No. 1024338, valor \$1.000,00, perteneciente a EDUARDO VASCONEZ.

**QUEDA ANULADO**  
Se anula en el BANCO DE PRESTAMOS el cheque No. 100003-15-100060 de la Cta. Cte. No. 1024338, valor \$1.000,00, perteneciente a EDUARDO VASCONEZ.

**QUEDA ANULADO**  
Se anula en el BANCO DE PRESTAMOS el cheque No. 100003-15-100060 de la Cta. Cte. No. 1024338, valor \$1.000,00, perteneciente a EDUARDO VASCONEZ.

**QUEDA ANULADO**  
Se anula en el BANCO DE PRESTAMOS el cheque No. 100003-15-100060 de la Cta. Cte. No. 1024338, valor \$1.000,00, perteneciente a EDUARDO VASCONEZ.

**AVISO AL PUBLICO**  
El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 269300-0 por haber sido perdido. Cheque inicial 380 al 440.

**AVISO AL PUBLICO**  
El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 270080-0 por haber sido perdido. Cheque inicial 315 al 349.

**AVISO AL PUBLICO**  
El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 270080-0 por haber sido perdido. Cheque inicial 315 al 349.

**AVISO AL PUBLICO**  
El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 270080-0 por haber sido perdido. Cheque inicial 315 al 349.

**AVISO AL PUBLICO**  
El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 270080-0 por haber sido perdido. Cheque inicial 315 al 349.

**AVISO AL PUBLICO**  
El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 270080-0 por haber sido perdido. Cheque inicial 315 al 349.

**AVISO AL PUBLICO**  
El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 270080-0 por haber sido perdido. Cheque inicial 315 al 349.

**AVISO AL PUBLICO**  
El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 270080-0 por haber sido perdido. Cheque inicial 315 al 349.

**AVISO AL PUBLICO**  
El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 270080-0 por haber sido perdido. Cheque inicial 315 al 349.

**AVISO AL PUBLICO**  
El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 270080-0 por haber sido perdido. Cheque inicial 315 al 349.

**AVISO AL PUBLICO**  
El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 270080-0 por haber sido perdido. Cheque inicial 315 al 349.

**AVISO AL PUBLICO**  
El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 270080-0 por haber sido perdido. Cheque inicial 315 al 349.

**AVISO AL PUBLICO**  
El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 270080-0 por haber sido perdido. Cheque inicial 315 al 349.

**AVISO AL PUBLICO**  
El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 270080-0 por haber sido perdido. Cheque inicial 315 al 349.

**AVISO AL PUBLICO**  
El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 270080-0 por haber sido perdido. Cheque inicial 315 al 349.

**AVISO AL PUBLICO**  
El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 270080-0 por haber sido perdido. Cheque inicial 315 al 349.

**AVISO AL PUBLICO**  
El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 269300-0 por haber sido perdido. Cheque inicial 380 al 440.

**AVISO AL PUBLICO**  
El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 270080-0 por haber sido perdido. Cheque inicial 315 al 349.

**AVISO AL PUBLICO**  
El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 270080-0 por haber sido perdido. Cheque inicial 315 al 349.

**AVISO AL PUBLICO**  
El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 270080-0 por haber sido perdido. Cheque inicial 315 al 349.

**AVISO AL PUBLICO**  
El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 270080-0 por haber sido perdido. Cheque inicial 315 al 349.

**AVISO AL PUBLICO**  
El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 270080-0 por haber sido perdido. Cheque inicial 315 al 349.

**AVISO AL PUBLICO**  
El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 270080-0 por haber sido perdido. Cheque inicial 315 al 349.

**AVISO AL PUBLICO**  
El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 270080-0 por haber sido perdido. Cheque inicial 315 al 349.

**AVISO AL PUBLICO**  
El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 270080-0 por haber sido perdido. Cheque inicial 315 al 349.

**AVISO AL PUBLICO**  
El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 270080-0 por haber sido perdido. Cheque inicial 315 al 349.

**AVISO AL PUBLICO**  
El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 270080-0 por haber sido perdido. Cheque inicial 315 al 349.

**AVISO AL PUBLICO**  
El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 270080-0 por haber sido perdido. Cheque inicial 315 al 349.

**AVISO AL PUBLICO**  
El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 270080-0 por haber sido perdido. Cheque inicial 315 al 349.

**AVISO AL PUBLICO**  
El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 270080-0 por haber sido perdido. Cheque inicial 315 al 349.

**AVISO AL PUBLICO**  
El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 270080-0 por haber sido perdido. Cheque inicial 315 al 349.

**AVISO AL PUBLICO**  
El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 270080-0 por haber sido perdido. Cheque inicial 315 al 349.

**AVISO AL PUBLICO**  
El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 269300-0 por haber sido perdido. Cheque inicial 380 al 440.

**AVISO AL PUBLICO**  
El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 270080-0 por haber sido perdido. Cheque inicial 315 al 349.

**AVISO AL PUBLICO**  
El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 270080-0 por haber sido perdido. Cheque inicial 315 al 349.

**AVISO AL PUBLICO**  
El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 270080-0 por haber sido perdido. Cheque inicial 315 al 349.

**AVISO AL PUBLICO**  
El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 270080-0 por haber sido perdido. Cheque inicial 315 al 349.

**AVISO AL PUBLICO**  
El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 270080-0 por haber sido perdido. Cheque inicial 315 al 349.

**AVISO AL PUBLICO**  
El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 270080-0 por haber sido perdido. Cheque inicial 315 al 349.

**AVISO AL PUBLICO**  
El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 270080-0 por haber sido perdido. Cheque inicial 315 al 349.

**AVISO AL PUBLICO**  
El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 270080-0 por haber sido perdido. Cheque inicial 315 al 349.

**AVISO AL PUBLICO**  
El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 270080-0 por haber sido perdido. Cheque inicial 315 al 349.

**AVISO AL PUBLICO**  
El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 270080-0 por haber sido perdido. Cheque inicial 315 al 349.

**AVISO AL PUBLICO**  
El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 270080-0 por haber sido perdido. Cheque inicial 315 al 349.

**AVISO AL PUBLICO**  
El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 270080-0 por haber sido perdido. Cheque inicial 315 al 349.

**AVISO AL PUBLICO**  
El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 270080-0 por haber sido perdido. Cheque inicial 315 al 349.

**AVISO AL PUBLICO**  
El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 270080-0 por haber sido perdido. Cheque inicial 315 al 349.

**AVISO AL PUBLICO**  
El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 270080-0 por haber sido perdido. Cheque inicial 315 al 349.

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

### EXTRACTO

#### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS DE MADERA PRODEMA S.A. POR EL DE "FESTA S.A.", PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía "PRODUCTOS DE MADERA PRODEMA S.A." por el "FESTA S.A.", prórroga de plazo de duración, reforma y codificación de estatutos se otorgó en la ciudad de Quito el 25 de agosto de 1993, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, ordenada a la publicación de su extracto para efectos de la oposición de terceros, señalada en el inciso segundo del Artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 93.1.1.2327 de 26 de octubre de 1993, dictada por la señora Intendente de Compañías de Quito-Encargada, doctora Beatriz García Banderas, se publicó por tres días consecutivos en el diario LA HORA de la ciudad de Quito, en sus ediciones correspondientes a los días 4, 5 y 6 de noviembre de 1993. Los documentos mencionados han sido aprobados por la señora Intendente de Compañías de Quito-Encargada, doctora Beatriz García Banderas, mediante Resolución No. 93.1.1.2327 de 26 de octubre de 1993, inscritos en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 204, tomo 25 el 02 de diciembre de 1993.
- 2.- CAMBIO DE DENOMINACION.- La compañía "PRODUCTOS DE MADERA PRODEMA S.A." cambia su denominación a "FESTA S.A."
- 2.- PRORROGA DE PLAZO DE DURACION.- La compañía prórroga su plazo de duración a 50 años.
- 3.- En virtud de la presente escritura pública se reforman los artículos Primero, Segundo, Cuarto y Sexto, los mismos que dirán: "ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION.- La denominación de la sociedad es "FESTA S.A.". "ARTICULO SEGUNDO.- DURACION.- La compañía tendrá un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil. "ARTICULO CUARTO.- OBJETO.- La compañía tendrá por objeto: a) El aprovechamiento de los recursos madereros, la transformación industrial de productos forestales, procesamiento de maderas, transformación de productos plásticos y productos a base de algodón para el consumo industrial y de hogares; también se dedicará al procesamiento de productos agropecuarios para uso industrial y consumo humano y la reforestación; b) En razón de su objeto podrá comercializar los productos que fabrique, podrá también importar toda clase de materias primas y exportar productos terminados en estas ramas; c) La prestación de servicios y asesoría de desarrollo corporativo y comercialización de productos de toda índole; d) La importación, exportación, comercialización, representación, distribución y promoción en todas sus fases de todo tipo de tecnología, maquinarias, equipos, medicinas, alimentos semi y/o totalmente elaborados, flores, objetos e implementos de aseo y limpieza, materias primas, papelería e implementos de oficina, perfumes y cosméticos, juguetes, artículos e implementos deportivos, automotores, repuestos, electrodomésticos, joyas y piedras preciosas, muebles de madera, aluminio, puertas, ventanas y accesorios y materiales para la construcción, objetos de decoración para interiores y exteriores, vestidos y ropa en general, calzado, sombreros, bisutería y en general todo implemento de belleza y bienes muebles; e) Formar parte como socio o accionista de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el exterior y fusionarse ellas y otras, sean también éstas nacionales o extranjeras y/o contratar con ellas, con empresas, compañías y/o profesionales especializados; f) El constituirse en consejera, promotora, agente o representante de otras compañías, a las que además podrá prestar servicios especializados que ellas requieran para el normal desenvolvimiento de sus actividades...". "ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL Y SUS MODIFICACIONES.- El capital autorizado de la compañía es de CIENTO MILLONES DE DOLARES (\$1.000.000.000,00). El capital autorizado se halla suscrito en el cincuenta por ciento de su valor, es decir, en la suma de, CINCUENTA MILLONES DE DOLARES (\$50.000.000,00), dividido en CINCUENTA MIL (50.000) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL DOLARES (\$1.000,00) de valor nominal cada una y numeradas del uno al cincuenta mil. El capital suscrito, se encuentra pagado en su totalidad...".

Quito, 17 Dic. 1993

Dr. Victor Cevallos Viquez  
SECRETARIO GENERAL

**HUMERO  
ARTETA  
PONCE**  
Abogados

18 de Septiembre 213  
9no. Piso, edificio  
6 de diciembre  
Teléfonos 563 332 -  
563 334  
QUITO

**guía  
jurídica**

SOLO PARA  
ABOGADOS

**503 266**